

## ¿QUÉ ES UNA SOCIEDAD DOMÉSTICA?

La Ciudad de Oakland define a las sociedades domésticas como la relación existente entre dos adultos que han decidido compartir sus vidas en una relación íntima y exclusiva de cariño mutuo, quienes viven juntos y han convenido en ser conjuntamente responsables del pago de los gastos básicos diarios en los que incurran durante la Sociedad Doméstica. Para registrarse como socios domésticos ante la Ciudad de Oakland uno de los integrantes de la pareja debe trabajar para la Ciudad de Oakland o ambas partes deben vivir en Oakland.

El registro de una sociedad doméstica es una opción que muchas personas eligen para reconocer públicamente su relación en vez del matrimonio. Con frecuencia se elige por razones personales y/o legales. El registro de una Sociedad doméstica ante la Ciudad de Oakland es voluntario.

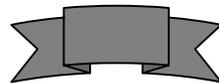
El registrar su Sociedad Doméstica puede ser beneficioso si la compañía donde trabaja ofrece beneficios médicos u otros beneficios a parejas domésticas.

***La Oficina de Registro de Sociedades Domésticas del Estado de California podría otorgar a los socios domésticos una mayor cantidad de derechos que la Oficina de Registro de Sociedades Domésticas de la Ciudad de Oakland. Si desea obtener mayor información sobre dichos derechos y el trámite de registro de Sociedades Domésticas del Estado de California, visite el sitio web del Secretario de Estado de California en [www.ss.ca.gov/business/sf/sf\\_dp.htm](http://www.ss.ca.gov/business/sf/sf_dp.htm) o llame al (916) 659-3984.***

## ¿QUIÉNES PUEDEN REGISTRARSE COMO SOCIEDAD DOMÉSTICA?

El trámite de registro de una Sociedad Doméstica es sencillo. Para registrarse como socios domésticos ante la Ciudad de Oakland se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ Deben tener al menos 18 años de edad y haber decidido compartir sus vidas en una relación íntima y exclusiva de cariño mutuo;
- ✓ Deben vivir juntos;
- ✓ Deben ser conjuntamente responsables del pago de los gastos básicos diarios en los que incurran durante la sociedad doméstica;
- ✓ Una de las partes debe ser empleado de la Ciudad de Oakland, o ambas partes deben residir juntas dentro de los límites de la Ciudad de Oakland;
- ✓ Ninguna de las partes está casada, ni están relacionadas entre sí de una manera en la que el matrimonio estaría prohibido en California;
- ✓ Deben estar de acuerdo en presentar un Aviso de Disolución de Sociedad Doméstica (Notice of Ending a Domestic Partnership) si la relación se termina y viven separados por más de 90 días.



## ¿CÓMO SE REGISTRA UNA SOCIEDAD DOMÉSTICA?

El registro de las Sociedades Domésticas se realiza en las Oficinas del Secretario Municipal (Office of the City Clerk). Existen dos maneras de efectuar el registro:

Ambas personas deben presentarse en persona con comprobante de identidad, sin embargo, la solicitud se puede obtener y llenar por adelantado (la Declaración de Sociedad Doméstica o Affidavit of Domestic Partnership deberá ejecutarse en la presencia del Secretario Municipal o la persona que éste haya designado). Deberá mostrar comprobante de identidad al Secretario Municipal o a la persona que éste haya designado mediante una credencial de identificación con fotografía. Si las dos personas viven en Oakland, ambas deben presentar comprobante de residencia dentro de los límites de la ciudad, en el mismo domicilio, tal como recibos de los servicios públicos o estados de cuenta bancarios

O

Ambas personas deberán aparecer ante un Notario Público a fin de firmar la Declaración Jurada de Sociedad Doméstica. La Declaración Jurada deberá a continuación ser enviada, junto con el comprobante de residencia y la cuota de registro, a las Oficinas del Secretario Municipal (Office of the City Clerk).

La cuota de registro es de \$40. Una vez que haya llenado la Declaración Jurada de Sociedad Doméstica, ambas personas quedarán registradas como Sociedad Doméstica por un periodo indefinido de tiempo. Al momento de registrarse o en un plazo de cinco (5) días hábiles, recibirá por correo una copia del certificado de

## DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD DOMÉSTICA

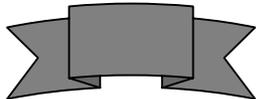
Si la pareja finaliza esta relación y ambas personas viven por separado durante más de noventa (90) días, deben presentar un Aviso de Disolución de Sociedad Doméstica (Notice Of Ending A Domestic Partnership) en las Oficinas del Secretario Municipal (Office of the City Clerk). La cuota para tramitar el Aviso de Disolución es de \$10 si lo firman las dos partes y de \$15 si usted desea que nosotros informemos por correo certificado a su ex-pareja sobre esta disolución. En caso de muerte de una de las partes, también se requiere presentar un Aviso de Disolución de Sociedad Doméstica.

## CÓMO PUEDE OBTENER UN PAQUETE DE SOLICITUD

Puede obtener el paquete de solicitud para registrar su sociedad doméstica en las Oficinas del Secretario Municipal (Office of the City Clerk). Puede enviar un sobre rotulado con su nombre y dirección y con porte postal pagado si desea recibir su solicitud por correo, o puede obtenerla en persona en las Oficinas del Secretario Municipal.

Para mayor información, por favor comuníquese con las Oficinas del Secretario Municipal, si considera que alguna de sus preguntas no fue contestada en los materiales impresos de registro.

Nos es grato poder servirle y deseamos hacer que este trámite sea sencillo y una ratificación de su relación.



**Office of the City Clerk  
Domestic Partnership Registration**  
One Frank Ogawa Plaza, 2nd Floor (City Hall)  
Oakland, CA 94612  
(510) 238-3226  
Fax: (510) 238-6699

CITY OF OAKLAND

City of Oakland

Office of the City Clerk  
1 Frank Ogawa Plaza, Oakland, CA 94612  
Phone Numbers: (510) 238-3612 / Voice Mail (510) 238-3611

## Registro de Sociedades Domésticas (Domestic Partnership Registration)

*Lo que debe saber . .*

